Lima, 01 SET. 2017

VISTOS:

El Memorándum (LOG) Nº LOG02530/2017 de la Oficina de Logística del 29 de agosto de 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0038-2017/RE, del 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 356-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir y excluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

Inclusión

- i) "Contratación de diez asistentes contables para la Unidad de Revisión de Cuentas de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración", por el valor referencial de S/ 370,000.00 (Trecientos Setenta Mil con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, según Informe de Estudio de Mercado N° 0043-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP01171/2017 para el presente ejercicio fiscal, y Previsión Presupuestal N° 0060-2017-OPP/OPR para el ejercicio fiscal 2018.
- ii) "Servicio de arrendamiento de inmuebles (02 oficinas) para la atención de solicitantes de la condición de refugiado por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial para los Refugiados (CEPR)", por el valor referencial de US\$ 53,405.84 (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cinco con 84/100 Dólares Americanos), correspondiente a un procedimiento de selección de Contratación



Directa, según Informe de Estudio de Mercado N° 0047-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP01176/2017 para el presente ejercicio fiscal, y Previsión Presupuestal N° 0059-2017-OPP/OPR para el ejercicio fiscal 2018.

Exclusión

- i) "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Arequipa", correspondiente a un procedimiento de selección de Contratación Directa, por un monto de S/ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles), exclusión solicitado por la Oficina Desconcentrada Arequipa, según cable ARQ20170192, toda vez que se procederá a renovar el contrato vigente a través de una adenda.
- ii) "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la sede de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Arequipa", correspondiente a un procedimiento de selección de Contratación Directa, por un monto de S/ 58,800.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles), exclusión solicitado por la Oficina Desconcentrada Arequipa, según cable ARQ20170192, toda vez que se procederá a renovar el contrato vigente a través de una adenda.

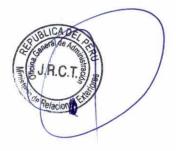
Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante memorándum de vistos por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 0065-2017/RE del 17 de enero de 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, incluyendo las contrataciones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 - Sótano - Lima Cercado.

Registrese y comuniquese.

Registrado en la Fecha

0 1 SEP 2017

RJN° 0651/.RE

JOSE RAUL CORBERA TENORIO

Jefe de la Oficina General de Administración Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO

INCLUSIÓN												
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ÁREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA		
92	Contratación de diez asistentes contables para la Unidad de Revisión de Cuentas de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración	Servicio	NO	Adjudicación Simplificada	370,000.00	Soles	Memorándum (OPP) N° OPP01171/2017	OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR	Recursos Ordinarios	SETIEMBRE		
93	Servicio de arrendamiento de inmuebles (02 oficinas) para la atención de solicitantes de la condición de refugiado por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial para los Refugiados (CEPR)	Servicio	NO	Contratación Directa	53,405.84	Dólares Americanos	Memorándum (OPP) № OPP01176/2017	DIRECCION DE DERECHOS HUMA NOS	Recursos Directamente Recaudados	SETIEMBRE		

EXCLUSIÓN											
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA				
33	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la residencia del Director de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Arequipa	Servicio	Contratación Directa	84,000.00	Soles	Cable ARQ20170192	Oficina Desconcentrada Arequipa				
34	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la sede de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Arequipa	Servicio	Contratación Directa	58,800.00	Soles	Cable ARQ20170192	Oficina Desconcentrada Arequipa				

